



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 52

De 23 de marzo de 2015

Por el cual Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Betania, para el grupo de adultos mayores de la Tercera Edad, del Corregimiento de Betania, actividad programada para el día viernes 27 de marzo de 2015.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel Sandoya, Presidente de la Junta Comunal de Betania, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de adultos mayores de la Tercera Edad, para que participen de una gira Programada para el día viernes 27 de marzo de 2015;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Betania, para el grupo de adultos mayores de la Tercera Edad, del Corregimiento de Betania, actividad programada para el viernes 27 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica--

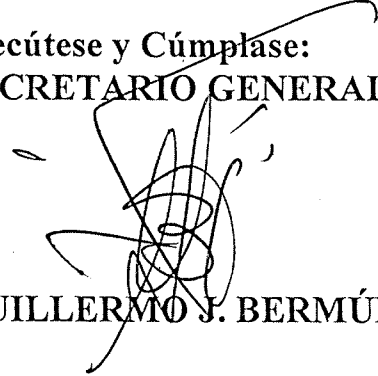
Acuerdo N°52
23 de marzo de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de abril de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

